

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Se amplía a septiembre el plazo para optar a la distinción de "restaurante especializado en gastronomía navarra"

Los establecimientos interesados deben ofrecer una carta diaria elaborada con al menos un 30% de productos locales

Viernes, 27 de junio de 2014

El Gobierno de Navarra ha ampliado hasta el 30 de septiembre el plazo para que los establecimientos interesados soliciten la distinción de "restaurante especializado en gastronomía navarra" durante el presente año.

El nuevo plazo se establece, a petición del sector de hostelería, dado que cuando se publicó la [orden foral que regula la concesión](#), ya había transcurrido parte del tiempo previsto.



Imagen del distintivo que identifica a estos establecimientos.

El objetivo de esta iniciativa es potenciar la gastronomía navarra, impulsando su conocimiento y aprecio, así como difundir el uso de productos agroalimentarios navarros para la elaboración de platos culinarios. Los restaurantes que dispongan de la distinción estarán identificados mediante una placa.

Un 30% de la carta con productos locales

Según se especifica en la orden foral reguladora, podrán solicitar esta distinción los titulares de los establecimientos que demuestren una antigüedad mínima de 5 años en restauración y hayan desarrollado una trayectoria profesional de elevado nivel de calidad y estrecha relación con la gastronomía navarra.

En cuanto a los requisitos que deben cumplir las instalaciones y los servicios, destaca el hecho de que deberán ofrecer una carta diaria integrada, como mínimo, por un 30% de platos cuyas características se identifiquen con la gastronomía y productos de la Comunidad Foral.

Además, deberán contar con comedor independiente y con superficie adecuada a su capacidad; la zona de clientes estará climatizada; dispondrán de ascensor cuando el número de plantas desde

el acceso al edificio hasta el comedor sea como mínimo de dos; y tendrán cámaras frigoríficas separadas para pescados y carnes; bodega y almacén. La carta de platos y de vinos deberá figurar en castellano, inglés e idiomas comunitarios, deberá ofrecer variedad gastronómica, y estará complementada con una oferta de vinos de denominaciones de origen de Navarra, cavas con DO y con licores típicos de Navarra amparados bajo la denominación de Indicación Geográfica Protegida.

Otros requisitos exigidos son que el personal del establecimiento deberá estar debidamente uniformado, se ofrecerá servicio de reserva de mesa; la vajilla y la cristalería deberán ser de buena calidad y se deberán cambiar los cubiertos con cada cambio de plato, y deberán admitir tarjetas de crédito.

La concesión de esta distinción deberá ser solicitada a la Dirección General de Cultura y Turismo, y será otorgada en función de la trayectoria profesional de los titulares, de las instalaciones del establecimiento, de la carta de platos característicos de la gastronomía navarra que se ofrezca y de los productos que se utilicen en la elaboración de los platos. Las solicitudes se valorarán por una comisión de la que forman parte profesionales reconocidos de la restauración de Navarra, integrantes de asociaciones profesionales relacionadas con el sector y personal de la Administración.

La concesión podrá ser tenida en cuenta como mérito específico a la hora de acceder a ayudas o subvenciones.